

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema (N. de S.), trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**Ref.** Radicado: #540994089001-2023-00115-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.

Dte: Banco de Bogotá S.A.

Ddo: Fabian Andrés Mora Lara.

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente digital y se pone en conocimiento del extremo actor, la respuesta allegada por el Comando de Personal del Ejército Nacional, mediante la cual informa que no es posible atender favorablemente la solicitud de medida cautelar decretada, toda vez que el demandado se encuentra retirado de la Institución desde el 26 de diciembre de 2022, según RESOLUCION COMANDO EJERCITO N° 7870, por la causal de SOLICITUD PROPIA<sup>1</sup>.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

**CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Bochalema, 14 de febrero de 2024

El PROVEIDO anterior, de fecha 13 de febrero de 2024, fue notificado en ESTADO No. 006 publicado el día de hoy.

Flor Alba Lemus  
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Fernando Gomez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4113ee7fd36e987ad91af41ecaed58c8999417d6f0f7c8a9e7447f09c57f983f

Documento generado en 13/02/2024 01:59:23 PM

<sup>1</sup> Fl. 1. Documento 20. Expediente Digital.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>